ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8796/2022

Licitación Pública Nacional

ANDE Nº 1656/2021

ID - 392341

"Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición"

PROVEEDOR: EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

ÍTEMS 3, 4 y 5

2022

Contrato N° 8796/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma EVEREST INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Colonia Elisa N° 202, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Laura Karina Sanabria Núñez, con Cédula de Identidad Civil N° 2.200.537, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del Contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1656/2021 para la Adquisición de Instrumentos y Equipos de Medición**, ítems 3, 4 y 5, detallados en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **392341.**

Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1656/2021**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6518/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 7027/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
3	Multímetro Digital.	Unidad	3	FLUKE	EE.UU	8.521.286	25.563.858
5	Medidor de Baja Resistencia Microhmímetro.	Unidad	1	SMC	ESPAÑA	109.339.533	109.339.533
6	Analizador de Batería.	Unidad	1	FLUKE	EE.UU	54.707.611	54.707.611
Monto Total ₲ (IVA incluido)							**189.611.002**

Por un monto total de ₲ 189.611.002 (guaraníes ciento ochenta y nueve millones seiscientos once mil dos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
595 921 940 080

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Transmisión Este.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa N° 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 05 OCT. 2022

Laura Karina Sanabria Núñez
C.I. N° 2.200.537
EVEREST INGENIERÍA S.R.L.
RUC N° 80009334-8

Everest Ingeniería S.R.L.
Colonia Elisa Nº 202
Villa Elisa, Paraguay
+595 921 940 080

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Miguel A. Báez R.
Gerente Técnico

Ing. Félix S. Barrios I.
Jefe División de Generación
GT/GE - ANDE